

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán presentar los documentos referidos o formular las reclamaciones oportunas,

de acuerdo con el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, en la Subdirección General de Personal de esta Subsecretaría, Castellana, 162, planta 14, Madrid-16.

**3200**

*RESOLUCION de 13 de enero de 1982, de la Subsecretaría de Economía, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Orden de 25 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), por la que se convocaron oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 4.ª, apartado 4.1, de la convocatoria, y de conformi-

dad, asimismo, con el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, he tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura en la relación aneja a esta Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Subsecretario, P. A., el Director general de Coordinación y Servicios, José Manuel Reyero García.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación y Servicios. /

**RELACION QUE SE CITA**

DNI	DNI	DNI
ASPIRANTES PROVISIONALMENTE ADMITIDOS	Fernández-Fontecha Torres, Manuel ... ..	Martín Oar, Luis ... ..
Turno restringido	Fernández Méndez de Andes, Fernando ... ..	Martín Pliego, Julio Víctor ...
Ninguno.	Ferreiro Chao, Antonio ... ..	Massa Gutiérrez del Alamó, José ... ..
Turno libre	Frackowiak Smiglewska, Ana ... ..	Mato Leal, Gonzalo ... ..
Aguilar Fernández -Hontoria, Eduardo ... ..	Fresnillo Riesgo, José Manuel ... ..	Manrique de Lara Peñate, Casiano Alberto ... ..
46.214.013	Fuentes Gómez, Francisco ... ..	43.248.330
Aguilar Llubera, Guzmán ... ..	Gálvez Martínez, Milagros ... ..	Mones Farre, María Antonia ...
5.220.238	García Bassadone, Cecilia ... ..	39.005.589
Alberdi Alonso, Rocio ... ..	García Calvo, Francisco Javier ... ..	Montesino-Espartero Velasco, Pablo ... ..
2.189.684	García González, María Amparo ... ..	7.042.220
Alfaro Lassala, Alfonso ... ..	10.028.871	Montesino Sequien, María Luisa ... ..
22.655.319	19.968.029	1.951.364
Alvarez de Toledo Bandeira, Santiago ... ..	García Merayo, Ignacio ... ..	9.713.384
669.896	García Romo, José Luis ... ..	2.188.021
Alvarez Fernández, María del Pilar ... ..	García Solanes, José ... ..	Murube Yáñez-Barnuevo, Demetrio ... ..
10.497.129	García Velasco, Marcos Miguel ... ..	1.497.063
38.465.793	24.825.057	Nadal Vallvé, Gabriel ... ..
Amat Sala, Javier ... ..	García Nieto Videgain, Jacobo ... ..	46.328.091
38.465.793	García Zalduegui, Agustín ... ..	Oporto del Olmo, Antonio ... ..
Amundarain Beracochea, Carlos María ... ..	Gasset Loring, José ... ..	27.274.454
50.680.552	Gijón von Kleist, Rafael ... ..	50.405.574
Azpiroz Galarza, Gregorio María ... ..	Gómez, Enrique, Victor ... ..	Padeira Romero, Joaquín ... ..
15.919.717	50.018.841	50.416.632
Bach Moya, Manuel Antonio ... ..	González Alonso, Jesús ... ..	Peñafiel García, Gloria ... ..
5.359.322	70.787.588	34.716.860
Bastante Giménez, Vicente ... ..	González Fera, Ricardo Alberto ... ..	Peralta Ortega, José Luis ... ..
31.492.642	42.926.738	8.688.796
Becker Zuazua, Fernando ... ..	González Ibán, Roberto ... ..	103.208
9.703.154	50.408.832	Pérez Fernández, David Antonio ... ..
Beltrán Beltrán, Josefina ... ..	González Navarro, Antonio ... ..	3.056.070
40.902.127	19.871.417	Pérez Garrido, José María Santiago ... ..
Beltrán Verdes, Manuel María Blanco del Barrio, Cándido ... ..	González del Tánaga Rodríguez, Alberto ... ..	5.221.259
5.229.803	1.496.702	3.386.926
Boeta Beraza, José ... ..	3.059.549	Pérez Simarro, Ramón ... ..
2.106.462	Gutiérrez del Castillo Martín, Ignacio ... ..	Pérez de Villar González, José Antonio ... ..
Bonet Baiget, Alfredo ... ..	1.493.882	1.333.243
2.510.897	42.753.832	Portillo Martín, Víctor M. ... ..
108.408	Hernández Delgado, José Blas ... ..	15.883.780
Burgos Belascoain, Javier ... ..	Hernández García, Miguel Ángel ... ..	1.075.400
32.620.530	51.057.769	Puig de la Bellacasa Alberola, Javier ... ..
Cacho Quesada, Luis Alberto ... ..	50.394.954	50.268.888
5.223.379	Huidobro Arreba, María Luisa Ana ... ..	19.421.056
Calabozo Morán, Luis Miguel Calvet Chamblón, Enrique José ... ..	5.229.360	682.462
9.713.328	8.100.347	Rebenga Martínez de Pazo, Blanca ... ..
Calvo González, José Luis ... ..	671.007	2.527.659
50.800.238	Jiménez Pascual del Riquelme, Mariano ... ..	2.509.250
Carmena Rodríguez, Miguel ... ..	22.449.597	Rivera Olgado, Jaime ... ..
22.500.171	865.941	1.356.904
Carulla Olivert, Ramón ... ..	18.156.533	Robledo Fraga, José Luis ... ..
37.289.165	1.479.895	8.754.243
Cavero Gómez, Ignacio ... ..	Lanzuela Valls, María Luisa ... ..	46.019.093
5.233.867	Lauzurica Ortiz de Urbina, Eduardo ... ..	3.746.008
Collado Orlandó, Bernardo ... ..	16.247.459	137.213
2.189.677	50.019.170	Rodríguez Rodríguez, María del Carmen ... ..
Cuenca García, Eduardo ... ..	22.837.225	496.191
24.774.236	24.815.843	42.037.100
Chaves Vidal, Ramón Hugo De Miguel Anasagasti, Ignacio ... ..	López Bru, Ignacio ... ..	Rodríguez Segovia, Javier ... ..
2.500.759	López Monis de Cavo, Juan José ... ..	Romeo García, María Remedios ... ..
De Miguel Benadiba, Lidia Isabel ... ..	1.374.917	40.858.060
1.811.292	7.732.514	33.823.656
De Miguel García, Carmen ... ..	9.712.004	70.503.007
22.533.947	10.511.387	16.488.510
De Rey Salgado, José María De la Hoz Antoli-Candela, Fernando ... ..	Lozano Domínguez, Esteban Bernardo ... ..	Sánchez Martín, Manuel Enrique ... ..
50.271.136	12.307.193	2.511.334
De la Peña Alonso, Emilio ... ..	Llamazares García-Lomas, Olegario ... ..	22.588.549
37.653.587	2.175.191	50.536.194
De la Torre Chantar, Manuel Díaz - Monis López de Uralde, Carlos ... ..	Mañas Antón, Luis Alberto ... ..	50.802.556
2.192.697	38.422.552	34.624.135
Donadeo Guibelalde, José Miguel ... ..	5.348.708	1.061.487
51.048.628	51.702.716	50.289.143
Esteruelas Hernández, Francisco Javier ... ..	Martín Arroyo, Antonio Salvador ... ..	18.821.240
17.809.966	24.155.878	1.478.205
Estévez Eguilagaray, Carlos ... ..	Martín López, Victoria Eugenia ... ..	1.384.442
12.135.300	2.698.388	1.389.316
Fernández Ballesteros, Miguel Ángel ... ..		22.523.334
2.384.610		37.663.329
Fernández Cabrera, José Carlos ... ..		42.785.515
661.007		2.514.406
117.705		
Fernández Martínez, José María ... ..		
50.289.304		
Fernández-Castañedo Elduayen, Gonzalo ... ..		
12.193.886		
Fernández de Córdoba García-Loygorri, Mariano ... ..		
5.363.095		

DNI	DNI	DNI
Spiegelberg de Ortueta, Federico ... 2.180.707	Valdecantos Montejos, Clodolfo José ... 382.967	Vallelado Rodríguez, Juan Manuel ... 50.783.015
Tarruella Vilardosa, Aurora ... 40.846.140	Vallelado Rodríguez, Juan Manuel ... 50.783.015	Vallespir Mir, Lorenzo ... 41.378.982
Torres García, María Isabel ... 1.375.897	Valenzuela Raita, Diego ... 18.969.408	Varela Donoso, Juan ... 5.366.536
Torres Riesco, Javier ... 669.642	Valle Hernández, Amparo ... 2.500.703	Velayos Real, Manuel José ... 32.392.435
Trueba Cortés, Eduardo ... 27.277.545		Viro Álvarez, Alvaro Luis ... 1.359.256
Utrera Mora, Francisco ... 51.611.210		

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las reclamaciones oportunas, de acuerdo con el apartado 2, del artículo 5.º del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, en la Subdirección General de Personal de esta Subsecretaría, Castellana, 162, planta 14 Madrid-16.

## MINISTERIO DE CULTURA

**3201** ORDEN de 28 de noviembre de 1981 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador del Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio, ha resuelto convocar oposición para cubrir dicha vacante, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca y Holandesa del siglo XVII), perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, dotada con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

##### 1.2. Características de la plaza.

El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en cualquier Facultad Universitaria, o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes o cualquier otra de grado superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### III. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometarse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

##### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, número 109).

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las pruebas selectivas serán de 1.500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio o a través de giro postal o telegráfico, adjuntándose en este caso en la solicitud fotocopia del recibo correspondiente.

##### 3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

#### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subdirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer el nombre y apellido de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad.

##### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

#### V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

##### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes.